



## Ayuntamiento de Ponferrada

Le participo a Ud. que con esta fecha por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente:

### DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **"REPOSICION DE CUBIERTA, AISLAMIENTO TERMICO Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE PONFERRADA"**, con un tipo de licitación de 225.152,75€, correspondiendo la cantidad de 194.097,20€ a la base imponible y la de 31.055,55€ al iva..

**RESULTANDO**, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- ALDEBI S.C.L.
- 2.- CUBIERTAS BIERCANAL S.C.L.
- 3.- ALVARO COROAS S.L.

**RESULTANDO**, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento únicamente la entidad:

- PLICA Nº 1.- CUBIERTAS BIERCANAL S.C.L.  
PLICA Nº 2.- ALDEBI S.C.L.

**RESULTANDO** que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	CUBIERTAS BIERCANAL S.C.L.	175.000,00€	28.000,00€	203.000,00€
2	ALDEBI S.C.L.	182.451,37€	29.192,22	211.643,59€

**RESULTANDO** que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Plan Obra	Mejoras	Jornales	Plazo Ejecución	Plazo Garantía	Oferta Económica	Total
--------	-------------	-----------	---------	----------	-----------------	----------------	------------------	-------



## Ayuntamiento de Ponferrada

					n	a	mica	
1	CUBIERTAS BIERCANAL S.C.L.	0,80	1,00	1,00	0,30	1,00	2,00	6,10
2	ALDEBI S.C.L.	1,00	0,90	2,00	0,30	1,00	1,22	6,42

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **“REPOSICION DE CUBIERTA, AISLAMIENTO TERMICO Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE PONFERRADA”**, a la entidad **ALDEBI S.C.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 182.451,37€; I.V.A. (16%) 29.192,22 €; Total 211.643,59 €, Plazo de Ejecución: DIEZ SEMANAS; jornales (1.758), plazo de garantía 3 años amplia 2, y con las siguientes mejoras (Lamina impermeable, Rastrel 6 cm, protección máquinas climatización), y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P., **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

**SEGUNDO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de: la obra de **“REPOSICION DE CUBIERTA, AISLAMIENTO TERMICO Y SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE PONFERRADA”**, a la entidad **ALDEBI S.C.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 182.451,37€; I.V.A. (16%) 29.192,22 €; Total 211.643,59 €, Plazo de Ejecución: DIEZ SEMANAS; jornales (1.758), plazo de garantía 3 años amplia 2, y con las siguientes mejoras (Lamina impermeable, Rastrel 6 cm, protección máquinas climatización)

**TERCERO:** Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.



## Ayuntamiento de Ponferrada

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 9.122,57€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

**CUARTO:** Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a diez de marzo de dos mil diez.

EL SECRETARIO



**INTERVENCION**